



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1996.-

Visto lo manifestado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Juan Pedro Cortelezzi y lo resuelto por el Ministerio de Justicia de la Nación con fecha 16 de octubre pasado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1689/96.
Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION